



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1072026079

RESUMEN EJECUTIVO					ANTECEDENTES		
CLIENTE	RONAL ALEXANDER MALAGON				FECHA VISITA	27/05/2023	
NIT / C.C CLIENTE	1072026079				FECHA INFORME	31/05/2023	
DIRECCIÓN	CL 96 # 4 - 44 CO PTAL DEL JARDIN BLQUE DOS INT 4 APTO 101				DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	
SECTOR	Urbano	Estrato 3			EDAD (AÑOS)	12 años	
BARRIO	El Jardín				REMODELADO		
CIUDAD	Ibagué				OCCUPANTE		
DEPARTAMENTO	Tolima				TIPO DE INMUEBLE		
PROPOSITO	Modelo 8-14				USO ACTUAL		
TIPO AVALUO	valor comercial						
VALUADOR	ALEXANDER ARÉVALO RIVERA						
IDENTIFICACIÓN	93385092						

ASPECTOS JURIDICOS							
PROPIETARIO	Neira Vargas Edison Enrique						
NUM. ESCRITURA	2180 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	Séptima	FECHA	20/12/2019	M. INMOB.	Nº
CIUDAD ESCRITURA	Ibagué	DEPTO	Tolima			AP 101 BL 2 INT 4	350-199603
CEDULA CATASTRAL	7300101090000452090190000273						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Sin información.						
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	Conjunto Portal Del Jardín						
VALOR ADMINISTRACIÓN	Tiene	MENSUALIDAD	154000	VRxM2	3507.97		
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD							

OBSERVACIONES GENERALES

Conjunto localizado al nororiente de la ciudad de Ibagué sobre la Avenida Calle 96 y a dos cuadras de la Avenida carrera Quinta. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Sencillo	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	Si	Bicicletero	Si	Acensores	Si
Piscinas	Si	TerrazaComunal	Si	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	Si	Tanque	Si	Cancha	No
ZonaVerde	Si	Shut	Si	Citofono	Si
Aire	No	Teatrino	Si	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 112,558,063.50

VALOR ASEGURABLE \$ COP 112,558,064.00

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Sí

Observación de Favorabilidad

El inmueble es favorable para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS

ALEXANDER ARÉVALO RIVERA
Perito Actuante
C.C: 93385092
RAA: AVAL-93385092

Los Rosales Constructora
Inmobiliaria S.A.S.

Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

INFORMACIÓN DE ÁREA P.H.	
Área de actividad	Mixta.
Uso principal	Vivienda
Tipo de proyecto	Apartamento
Total unidades de vivienda	80
Garajes	No tiene No.
Tipo de Garaje	

Predio reglamentado mediante escritura pública 3013 del 19/10/2011 de la Notaría Tercera de Ibagué, escritura de constitución de reglamento de propiedad horizontal.
INMUEBLE SOMETIDO A PROPIEDAD HORIZONTAL. Ley 675 de 2001.

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA CONSTRUIDA	M2	47.70	AREA	M2	44.0
AREA PRIVADA	M2	43.90	AVALUO CATASTRAL 2023	PESOS	57.171.000

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA PRIVADA MEDIDA	M2	43.90	AREA PRIVADA VALORADA	M2	43.90

OBSERVACIONES DE ÁREAS

CL 96 # 4 - 44 CO PTAL DEL JARDIN BLQUE DOS INT 4 APTO 101 | El Jardín | Ibagué | Tolima está sometido bajo régimen de propiedad horizontal según escritura pública No. 3013, fecha: 19/10/2011, Notaría: Tercera y ciudad: Ibagué.

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demandas / interés	Media

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	100-200
Escolar	Muy Bueno	300-400
Asistencial	Bueno	400-500
Estacionamientos	Bueno	0-100
Áreas verdes	Bueno	100-200
Zonas recreativas	Bueno	100-200

Sarare	SI	Bueno
Vías Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	
 		
	Sector	Predio
Acueducto	SI	SI
Alcantarillado	SI	SI
Energía Eléctrica	SI	SI

Amoblamiento Urbano

Paradero: **Zonas verdes:** **Arborización:**
NO **Si** **NO**

Impacto Ambiental

Aire: NO **Basura:** NO **Ruido:** NO

Cond.seguridad:

Aguas servidas:

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	sistema dual o combinado
Avance(En construcción)	100%
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	4
Nº de sótanos	0
Vida útil	100
Vida remanente	88
Estructura	Industrializado
Material de Construcción	concreto reforzado
Fecha de Remodelación	
Daños previos	No disponibles
Ubicación	CL 96 # 4 - 44 CO PTAL DEL JARDIN BLQUE DOS INT 4 APTO 101

Ajuste sismo resistente	SI
Cubierta	Placa de concreto
Fachada	Iadrillo a la vista
Ancho Fachada	Mayor 9 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Edificio en Altura - Piso en bloque aislado
Año de Construcción	2011

Comentarios de estructura

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area Privada	AP 101 BL 2 INT 4	43.90	M2	\$2,563,965.00	100.00%	\$112,558,063.50
TOTALES					100%	\$112,558,063.50

Valor en letras
Ciento doce millones quinientos cincuenta y ocho mil sesenta y tres Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL **\$112,558,063.50**
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

18

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

No se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

Conjunto localizado al nororiente de la ciudad de Ibagué sobre la Avenida Calle 96 y a dos cuadras de la Avenida carrera Quinta.

Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

En documentos suministrados no encontramos información de garajes, en visita informan que son comunales.

En el sector se observan restaurantes, talleres, parqueaderos y comercio de bajo impacto; sobre la carrera Quinta se observa comercio de alto y bajo impacto, almacenes de cadena, estación de bomberos y comercio en general.

Escritura: 3013, Fecha escritura: 19/10/2011, Notaría escritura: Tercera, Ciudad escritura: Ibagué, Administración: 154000, Total unidades: 80, Condiciones: Solo construcción, Nro. Pisos: 4|, Portería: Si, Horario vigilancia: 24 horas, Tanque: Si, Cancha: No, Zonas verdes: Si, Shut: Si, Citófono: Si, Aire acondicionado: No, Teatrino: Si, Sauna: No, Club: No, Bomba eyectora: No, Gimnasio: No, Biciclétero: Si, Garaje visitante: No, Golfito: No, Calefacción: No, Planta eléctrica: No, Jardín infantil: No, Terraza comunal: Si, Piscina: Si, Nro. Sótanos: 0, Ascensores: Si, Nro. Ascensores: 0

Estructuras en aparente buen estado de conservación y mantenimiento.

Apartamento. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Semi integral, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 2, Closet: 2, Baño privado: 1, Estar: 0, Bodega: 0, Estudio: 0, Cuarto servicio: 0, Baño servicio: 0, Zona ropa: 1, Local: 0, Balcón: 1, Jardín: No, Zona verde: No, Oficina: 0, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Se observan paredes pañetadas y pintadas, pisos en cerámica, baños con paredes y pisos enchapados, cocina con mueble superior y mesón con lavaplatos y estufa de cuatro puestos empotrados, zona de ropa con pared frontal enchapada y lavadero prefabricado, puertas de acceso, baños y habitaciones en madera, closets en aglomerado y ventanas en perfil de aluminio.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MERCADO

#	DIRECCION	# PISO	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	# GARAJE	VALOR UNIDAD GARAJE	# DEPOSITO Y OTROS	VALOR DEPOSITO Y OTROS	VALOR M2	TELEFONO
1	Conjunto Portal Del Jardín	3	\$150,000,000	0.95	\$142,500,000	1	\$0		\$0	\$2,698,863.64	317 3685275
2	Conjunto Portal Del Jardín	2	\$135,000,000	0.97	\$130,950,000	1	\$0		\$0	\$2,480,113.64	3112615856
3	Conjunto Portal Del Jardín	2	\$140,000,000	0.97	\$135,800,000	1	\$0		\$0	\$2,571,969.70	3108084200
4	Conjunto Portal Del Jardín	3	\$135,000,000	0.97	\$130,950,000	1	\$0		\$0	\$2,480,113.64	3204742869
Del inmueble		1		.	.	0		0			

#	EDAD	AREA CONSTRUIDA	AREA PRIVADA	FACTOR ACABADOS	FACTOR EDAD	FACTOR PISO	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGACION	RESULTADOS
1	12	56.0	52.80	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,698,863.64
2	12	56.0	52.80	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,480,113.64
3	12	56.0	52.80	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1	\$2,571,969.70
4	12	56.0	52.80	1.01	1.0	1.0	1.0	1.0	1.01	\$2,504,914.78
12 años										
								PROMEDIO	\$2,563,965.44	
								DESV. STANDAR	\$97,945.05	
								COEF. VARIACION	3.82%	

VALOR MÁXIMO	POR Mt2	\$2,661,910.49	TOTAL	\$116,857,870.43
VALOR MÍNIMO	POR Mt2	\$2,466,020.39	TOTAL	\$108,258,295.20
VALOR TOTAL	\$112,558,063.50			

Observaciones:

Enlaces:

https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/11054_archivopdflinks.html

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CL 96 # 4 - 44 CO PTAL DEL JARDIN BLQUE DOS INT 4 APTO 101 | El Jardín | Ibagué | Tolima

COORDENADAS (DD)

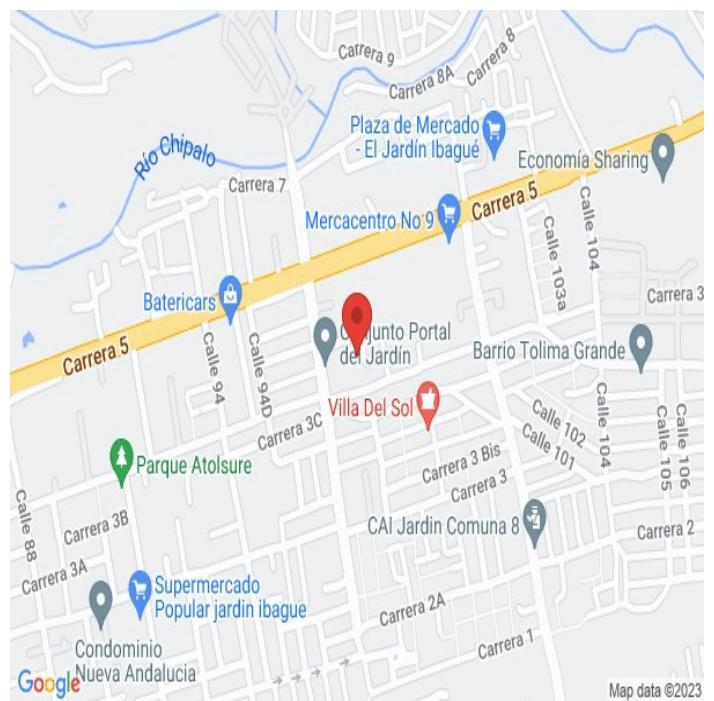
Latitud: 4.441098

Longitud: -75.176483

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 26' 27.9528''

Longitud: 75° 10' 35.3388''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura Inmueble yo Conjunto



Nomenclatura Inmueble yo Conjunto



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fachada del Conjunto



Nomenclatura del Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Cocina



Cocina



Zona de Ropas

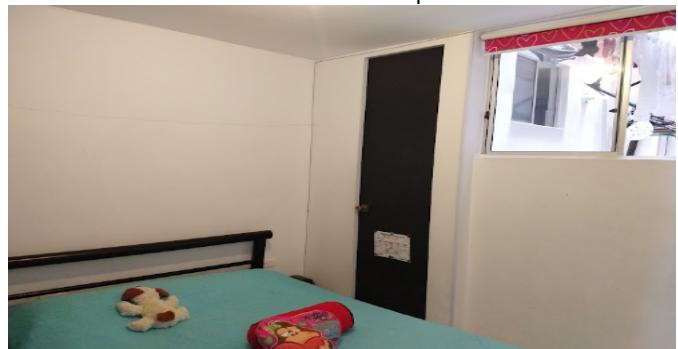


REGISTRO FOTOGRÁFICO

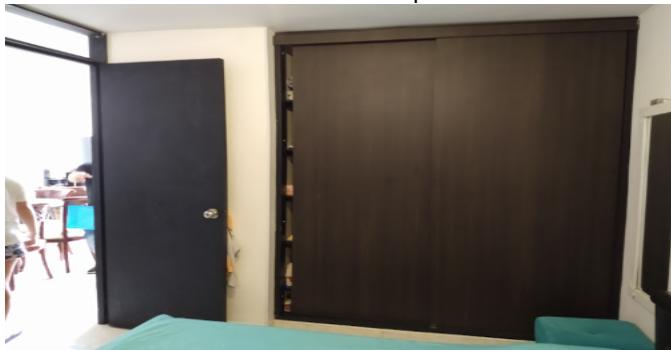
Balcón



Habitación Principal



Centro habitación Principal



Baño Privado



Baño Privado



Centro closet 1



Habitación 2



Centro closet 2



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Baño Social 1



Baño Social 1



Zonas verdesConjunto



Garajes ComunalesCJ



Garajes ComunalesCJ



Garajes ComunalesCJ



Garajes ComunalesCJ



Escalera comm CJ



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Saln SocialCJ



Saln SocialCJ



Saln SocialCJ



Juegos InfantilesCJ



PiscinasCJ



BicicleteroCJ



Garajes para motosCJ



Garajes para motosCJ



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Terrazas CJ



Otras Zonas SocialesCJ



Otras Zonas SocialesCJ



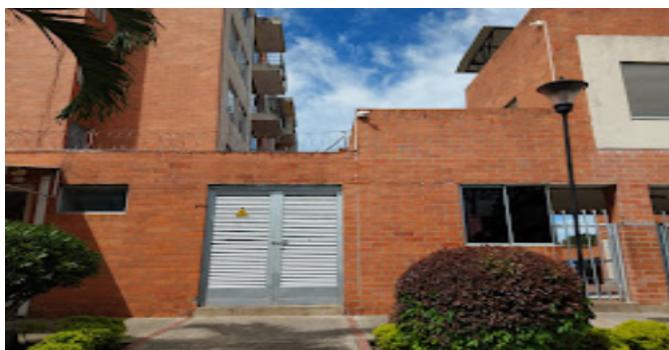
Otras Zonas SocialesCJ



Otras Zonas SocialesCJ



Otras Zonas SocialesCJ



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1072026079



PIN de Validación: b12e0aad



<https://www.raa.org.co>



Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV

NIT: 900870027-5

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 26408 del 19 de Abril de 2018 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) ALEXANDER ARÉVALO RIVERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 93385092, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 16 de Marzo de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-93385092.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) ALEXANDER ARÉVALO RIVERA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
16 Mar 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
16 Mar 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales , Lotes incluidos en estructura ecológica principal

Fecha de inscripción
19 Mar 2019

Regimen
Régimen Académico

- Minas , Yacimientos y explotaciones minerales , Lotes definidos o contemplados en el Código de Recursos



PIN de Validación: b12e0aad



<https://www.raa.org.co>



Naturales Renovables , Daños ambientales

Fecha de inscripción
22 Ene 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso , Acueductos y conducciones , Presas , Aeropuertos , Muelles , Demás construcciones civiles de infraestructura similar

Fecha de inscripción
19 Mar 2019

Regimen
Régimen Académico

- Puentes , Túneles

Fecha de inscripción
22 Ene 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
16 Mar 2018

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
16 Mar 2018

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b12e0aad



<https://www.raa.org.co>



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
19 Mar 2019

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 10 Semicomercio y Animales

Alcance

- Semicomercio, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
19 Mar 2019

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
19 Mar 2019

Regimen
Régimen de Transición

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, Patentes, Secretos empresariales, Derechos autor, Derechos deportivos, Espectro radioeléctrico

Fecha de inscripción
22 Ene 2021

Regimen
Régimen Académico

- Nombres comerciales, Fondo de comercio, Prima comercial, Otros similares

Fecha de inscripción
19 Mar 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance



PIN de Validación: b12e0aad

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
22 Ene 2021

Regimen
Régimen de Transición

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: IBAGUÉ, TOLIMA

Dirección: MANZANA A, CASA 27, ANDALUCIA REAL

Teléfono: 3042103382

Correo Electrónico: arevaloalexander@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico laboral por competencias en Avalúos de bienes muebles e inmuebles urbanos, rurales y especiales - Técnico Incas

Técnico laboral por competencias en Técnico en avalúos - Incatec

Administrador de empresas - Universidad del Tolima

Especialista en gerencia de mercadeo - Escuela de Administración de Negocios EAN

TRASLADOS DE ERA

ERA Origen	ERA Destino	Fecha traslado
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA	Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV	11 Feb 2019

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) ALEXANDER ARÉVALO RIVERA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 93385092.

El(la) señor(a) ALEXANDER ARÉVALO RIVERA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Colombiana Autorreguladora de Avaluadores ANAV.



PIN de Validación: b12e0aad



PIN DE VALIDACIÓN

b12e0aad

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintitres (23) días del mes de Mayo del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



Firma: _____
Antonio Heriberto Salcedo Pizarro
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230524255577173993

Nro Matrícula: 350-199603

Página 1 TURNO: 2023-350-1-58929

Impreso el 24 de Mayo de 2023 a las 03:58:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CÍRCULO REGISTRAL: 350 - IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE

FECHA APERTURA: 21-10-2011 RADICACIÓN: 2011-350-6-21148 CON: ESCRITURA DE: 19-10-2011

CÓDIGO CATASTRAL: 73001010900004520901900000273 COD CATASTRAL ANT: 01-09-0452-0273-901

NUPRE: BZS0011PWYE

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS

BLOQUE DOS. INTERIOR 4 APARTAMENTO 101 con área de 43.90 M². cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 3013, 2011 10 19, NOTARIA TERCERA IBAGUE. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

ÁREA Y COEFICIENTE

ÁREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 43 CENTIMETROS CUADRADOS: 9000

ÁREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0 / ÁREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS: CUADRADOS0

COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**

COMPLEMENTACIÓN:

01.---ESCRITURA 577 DEL 26/3/2010 NOTARIA CUARTA 4 DE IBAGUE REGISTRADA EL 12/4/2010 POR COMPROVANTERA DE: NELLY CASTANEDA DE SANCHEZ , DE: JESUS DANILO SANCHEZ CASTAÑEDA , DE: MARCOS HERWIN SANCHEZ CASTAÑEDA , A: CONSTRUCTORA HABITAT PIJAO LTDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-21999 .--

02.---ESCRITURA 104 DEL 9/2/2010 NOTARIA CUARTA 4 DE IBAGUE REGISTRADA EL 10/2/2010 POR COMPROVANTERA DERECHOS DE CUOTA DE: DIWART FERNAN SANCHEZ CASTAÑEDA , A: MARCOS HERWIN SANCHEZ CASTAÑEDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-21999 .--

03.---ESCRITURA 1858 DEL 27/5/1998 NOTARIA 1 DE IBAGUE REGISTRADA EL 26/8/1998 POR ADJUDICACION EN SUCESION DE: JESUS ABRAHAM SANCHEZ GOMEZ , A: NELLY CASTANEDA DE SANCHEZ , A: JESUS DANILO SANCHEZ CASTAÑEDA, A: MARCOS HERWIN SANCHEZ CASTAÑEDA , A: DIWART FERNAN SANCHEZ CASTAÑEDA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-21999 .--

04.---ESCRITURA 3292 DEL 24/11/1995 NOTARIA 3. DE IBAGUE REGISTRADA EL 7/12/1995 POR COMPROVANTERA PARCIAL EXT.3.202.34.MTS.2 SE RESERVA EL VENDEDOR 3.247.66 M² DE: JESUS ABRAHAM SANCHEZ GOMEZ , A: AMPARO MORENO SUAREZ , A: CESAR AUGUSTO PRADA GARAY , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-21999 .--

05.---ESCRITURA 599 DEL 30/4/1970 NOTARIA 1. DE IBAGUE REGISTRADA EL 15/10/1973 POR COMPROVANTERA DE: EL MUNICIPIO DE IBAGUE. , A: JESUS ABRAHAM SANCHEZ GOMEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 350-21999 .--

06.---EL MUNICIPIO DE IBAGUE. HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LA COMPAIA AGRICOLA EL JARDIN ESC. N.1066 DE AGOSTO DE 1.966.NOTARIA 1. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 5 DE AGOSTO DE 1966 LIBRO 1. PAR TOMO 2. FOLIO 391. PARTIDA 650. ---

07.---POR ESCRITURA NUMERO 1740 DE NOVIEMBRE 19 DE 1966 NOTARIA 1. IBAGUE, REGISTRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1966 LIBRO 2. PAR TOMO 1. FOLIO 387 PARTIDA 503, SE CLARO LA ESCRITURA DE LA ANOTACION 02. LA COMPAIA AGRICOLA EL JARDIN LIMITADA, HUBO POR APORTES DE A DOLPHO P. KEYEUX, ALEX J. STIERNON Y JORGE MANRIQUE SANTAMARIA ---

08.---POR ESCRITURA NUMERO 2864 DE MAYO DE 31 DE 1954 NOTARIA 1. IBAGUE, REGISTRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1954 LIBRO 1. PAR TOMO 2. FOLIO 392. PARTIDA 401. CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS TOMO 10-73 F. 74 F.1717---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230524255577173993

Nro Matrícula: 350-199603

Página 2 TURNO: 2023-350-1-58929

Impreso el 24 de Mayo de 2023 a las 03:58:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Tipo Predio: URBANO

1) CL 96 # 4 - 44 CO PTAL DEL JARDIN BLQUE DOS INT 4 APTO 101

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

350 - 21999

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 11-07-2011 Radicación: 2011-350-6-13539

Doc: ESCRITURA 1717 DEL 01-07-2011 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA HABITAT PIJAO LTDA

NIT# 9001461182

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 20-10-2011 Radicación: 2011-350-6-21148

Doc: ESCRITURA 3013 DEL 19-10-2011 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S.A.S. NIT. 900.146.118-2 ANTES CONSTRUCTORA PIJAO LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-12-2011 Radicación: 2011-350-6-25514

Doc: ESCRITURA 3454 DEL 28-11-2011 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$2,388,889

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION HIPOTECA ESCRITURA NUMERO 1717. RESPECTO A ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT.890.903.938-8

A: CONSTRUCTORA HABITAT PIJAO LTDA

NIT# 9001461182

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 20-12-2011 Radicación: 2011-350-6-25514

Doc: ESCRITURA 3454 DEL 28-11-2011 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$49,712,940

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S.A.S.

NIT.900.146.118-2

A: BEDOYA ORJUELA ROCIO DEL PILAR

CC# 65756554 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230524255577173993

Nro Matrícula: 350-199603

Página 3 TURNO: 2023-350-1-58929

Impreso el 24 de Mayo de 2023 a las 03:58:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-12-2011 Radicación: 2011-350-6-25514

Doc: ESCRITURA 3454 DEL 28-11-2011 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA ORJUELA ROCIO DEL PILAR CC# 65756554

A: FAVOR SUYO,DE LOS HIJOS QUE HUBIERE Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-12-2011 Radicación: 2011-350-6-25514

Doc: ESCRITURA 3454 DEL 28-11-2011 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA ORJUELA ROCIO DEL PILAR CC# 65756554 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT.890.903.938-8

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-11-2012 Radicación: 2012-350-6-23546

Doc: ESCRITURA 3022 DEL 24-10-2012 NOTARIA PRIMERA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$34,799,000

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESCRITURA NUMERO 3454.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

A: BEDOYA ORJUELA ROCIO DEL PILAR CC# 65756554

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 18-06-2013 Radicación: 2013-350-6-11318

Doc: ESCRITURA 3606 DEL 14-12-2012 NOTARIA PRIMERA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA PATRIMONIO DE FAMILIA ESCRITURA 3454 DEL 28 11 2011

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA ORJUELA ROCIO DEL PILAR CC# 65756554

A: FAVOR SUYO,DE LOS HIJOS QUE HUBIERE Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-06-2013 Radicación: 2013-350-6-11318

Doc: ESCRITURA 3606 DEL 14-12-2012 NOTARIA PRIMERA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BEDOYA ORJUELA ROCIO DEL PILAR CC# 65756554



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230524255577173993

Nro Matrícula: 350-199603

Página 4 TURNO: 2023-350-1-58929

Impreso el 24 de Mayo de 2023 a las 03:58:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: NAVARRO ORTIZ BYRON JESUS CC# 5984029 X

A: NAVARRO REY ALEJANDRO CC# 93206495 X

A: REY GONZALEZ CLAUDIA YENNY CC# 28892568 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 29-12-2016 Radicación: 2016-350-6-25785

Doc: OFICIO 742 DEL 13-12-2016 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAITAN BARCENAS JOSE ANTONIO CC# 19316924

A: REY GONZALEZ CLAUDIA YENNY CC# 28892568

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-02-2017 Radicación: 2017-350-6-2198

Doc: OFICIO 40 DEL 01-02-2017 JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL ORDENADO POR OFICIO 0040 DEL 01 02 2017 JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAITAN BARCENAS JOSE ANTONIO CC# 19316924

A: REY GONZALEZ CLAUDIA YENNY CC# 28892568

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-12-2019 Radicación: 2019-350-6-25242

Doc: ESCRITURA 2180 DEL 20-12-2019 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$88,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVANTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NAVARRO ORTIZ BYRON JESUS CC# 5984029

DE: NAVARRO REY ALEJANDRO CC# 93206495

DE: REY GONZALEZ CLAUDIA YENNY CC# 28892568

A: NEIRA VARGAS EDINSON ENRIQUE CC# 80742884 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 27-12-2019 Radicación: 2019-350-6-25242

Doc: ESCRITURA 2180 DEL 20-12-2019 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0384 PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA ADQUIRIDA CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA SERA RESTITUIBLE EL SUBSIDIO SI TRANSFIERE EL BIEN ANTES DE 2 AÑOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230524255577173993

Nro Matrícula: 350-199603

Página 5 TURNO: 2023-350-1-58929

Impreso el 24 de Mayo de 2023 a las 03:58:50 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA NIT 860021967-7

A: NEIRA VARGAS EDINSON ENRIQUE

CC# 80742884

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 27-12-2019 Radicación: 2019-350-6-25242

Doc: ESCRITURA 2180 DEL 20-12-2019 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA VARGAS EDINSON ENRIQUE

CC# 80742884

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-06-2022 Radicación: 2022-350-6-13152

Doc: CERTIFICADO 291 DEL 18-06-2022 NOTARIA CUARTA DE IBAGUE

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PROHIBICION DE TRANSFERENCIA ESCRITURA 2180 DEL 20 12 2019 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA ANTES CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR NIT: 860021967 7

A: NEIRA VARGAS EDINSON ENRIQUE

CC# 80742884

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 13-07-2022

SE ACTUALIZA INCLUYE FICHA CATASTRAL Y O NUPRE, CON EL SUMINISTRADO POR EL GC DE IBAGUE, RES. RES. 1220 01011 DE 12 MAYO DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29 10 2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE

CERTIFICADO DE TRADICIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230524255577173993

Nro Matrícula: 350-199603

Página 6 TURNO: 2023-350-1-58929

Impreso el 24 de Mayo de 2023 a las 03:58:50 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-350-1-58929

FECHA: 24-05-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE DNP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE DNP.

El Registrador: BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE DNP. SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE DNP.

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública